



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
COMUNICACIONES

1316
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR,-

10 MAY 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1427 de fecha 11 de mayo de 2023 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “por Orden del alcalde”. Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura y “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de actividades denominada “**CONMEMORACION GLORIAS NAVALES**”



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
COMUNICACIONES

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “**CONMEMORACION GLORIAS NAVALES**” a realizarse en la localidad de Zapallar el 16 de mayo del 2022

La cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“CONMEMORACION GLORIAS NAVALES”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina:

“CONMEMORACION GLORIAS NAVALES”

La I. Municipalidad de Zapallar, realizará sencillas, pero significativas conmemoraciones de las Glorias Navales, en diferentes actividades donde se reconocerá esta gesta heroica, que se conmemora en Chile cada 21 de mayo con el fin de recordad el aniversario de dos combates navales ocurridos esta fecha en el año de 1879: el de Iquique, donde el capitán de fragata Arturo Prat murió junto con toda la plana mayor de la corbeta Esmeralda, hundida por el monitor peruano Huáscar al mando del capitán de navío Miguel Grau; y el de Punta Gruesa, donde la goleta Covadonga, al mando de Carlos Condell, hizo encallar a la fragata blindada peruana Independencia, al mando de Juan Guillermo Moore, en los roqueríos de Punta Gruesa.

Debido al importante valor histórico de estos acontecimientos es que en todas las comunas de Chile se realizan diversas actividades. Nuestra comuna le rendirá homenaje a este hecho histórico a través de una ofrenda floral realizada en la Caleta de Pescadores y un desfile Cívico-Militar. Estas actividades se realizarán dando cumplimiento a lo requerido en el Plan Paso a paso nos seguimos cuidando, del Ministerio de Salud.



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
COMUNICACIONES**

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar

funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura” y “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLES DE LAS ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	OFRENDA FLORAL	16 DE MAYO 2024	10:00 AM	CALETA PESCADORES
2	DESFILE CIVICO-MILITAR	16 DE MAYO 2024	11:00 AM	SECTOR CENTRO LOCALIDAD DE ZAPALLAR

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1.- Ofrenda Floral: Autoridades comunales y de las diferentes ramas del ejército, marina, carabineros, sindicatos de pescadores, además de vecinos de la comuna, realizarán una simbólica ceremonia frente al busto de Arturo Prat Chacón, Héroe de la gesta de Iquique donde instalarán ofrendas florales en su honor. Esta actividad se realizará entre las 10:00 y las 10:40 am sector Caleta de pescadores.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

UNIDAD DE COMUNICACIONES, PRENSA	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación general- Envío invitación a la comunidad- Solicitudes de pedido- Contrataciones- Decreto actividad
---	---



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
COMUNICACIONES**

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Buses de acercamiento
Educación	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria
DIMAO:	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza general- Instalación en general requerimientos

2.- Desfile Cívico Militar: Autoridades comunales y de las diferentes ramas del ejército, marina, carabineros, organizaciones sociales, alumnos de todos los colegios de la comuna, además de vecinos en general, realizarán un desfile Cívico-militar en honor a las glorias navales, este desfile se realiza en las calles del sector centro de la comuna. Esta actividad se realizará entre las 11:00 y las 14:00 am.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

UNIDAD DE COMUNICACIONES, PRENSA Y GABINETE	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación general- Envío invitación a la comunidad- Solicitudes de pedido- Contrataciones- Decreto actividad
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Buses de acercamiento
DEPORTE	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria
SALUD	<ul style="list-style-type: none">- Ambulancia y paramédico



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
COMUNICACIONES**

DIMAO:	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza general- Instalación en general requerimientos
SALUD:	<ul style="list-style-type: none">- Paramédico- ambulancia
TRANCITO	<ul style="list-style-type: none">- Decreto cierre de calle <p><u>CORTE DE CALLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- CALLE OLEGARIO OVALLE (calle desfile) desde las 17:00 horas del día 15 de Mayo hasta las 17:00 horas del día 16 de Mayo entre las calles Moises Chacón y Vicuña Mackenna. <p><u>EL DÍA 16 DE MAYO ENTRE LAS 09:00 HORAS Y LAS 17:00 HORAS</u></p> <ul style="list-style-type: none">- CALLE MOISÉS CHACÓN: ENTRE OLEGARIO OVALLE Y CALLE ROBERTO OSSANDÓN GUZMÁN.- CALLE GERMÁN RIESCO: ENTRE OLEGARIO OVALLE Y AVENIDA JANUARIO OVALLE.- CALLE ARTURO PRAT: ENTRE AVENIDA JANUARIO OVALLE Y CALLE 21 DE MAYO.-
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Cierre de calles- Vallas- Seguridad

II.-AUTORICÉSE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
COMUNICACIONES**

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.



DISTRIBUCION:

- 1.- COMUNICACIONES
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- CRL / JGR / COM / ppu

